



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Oficio: DGSU/02553/2017.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 16 de Mayo del 2017.

**LIC. LLUVIA DE BERENICE TORRES GONZÁLEZ
UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E.**

En cumplimiento de las instrucciones de la C. Presidenta Municipal Constitucional Lic. Denisse Ugalde Alegría, y en acatamiento en lo dispuesto en los artículos 50 y 53 fracciones I, II, III, IV, XIII, y XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de México y Municipios, y en seguimiento a la solicitud de información SAIMEX 00374/TLALNEPA/IP/2017, de fecha 03 de mayo del presente, donde se requiere la siguiente información marcada en negrilla.

2. Un archivo histórico de la Subdirección de Limpia previo a la creación del reglamento de limpia y posterior;

R: Al respecto anexo al presente en formato digital la información que obra en los archivos de esta Dependencia, y que refiere al Reglamento del Servicio Público de Limpia y Disposición de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de fecha 9 de julio, 2012 no omito mencionarle que dicho reglamento se encuentra derogado.

3. La metodología o el cálculo para determinar el número de camiones ocupados para el servicio de recolección en el Municipio de Tlalnepantla de Baz;

R: Cálculo para prestar el servicio de recolección en el Municipio está en función de la capacidad del vehículo, el índice de generación de residuos por habitante y la densidad de habitantes por kilómetro cuadrado.

Total de Habitantes en el Municipio	Promedio de Toneladas por día y por unidad	Promedio percapita de generación diario por habitante kg	Promedio de Toneladas recolectadas mensuales	Unidades de recolección en operación
700, 734	6.99	.928	21,000	93

4. El número total de camiones que se requieren por camiones/habitantes o camiones/toneladas

R: El promedio de habitantes atendidos por unidad son 7 mil 534, y las unidades necesarias para la de la basura diaria son 93.

CONTINUA AL REVERSO



5. Número de veces que requieren mantenimiento la unidades por mes/año de la Subdirección de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos; y

R: El mantenimiento que requiere una unidad del servicio de recolección de residuos es de 2 veces por año.

6. Motivo por el que se dejo de utilizar los contenedores

R: Los contenedores no dieron resultado debido a la falta de cultura de los ciudadanos de nuestro municipio así como ciudadanos de paso que hicieron de estos un fin distinto, depositando todo tipo de residuos (sillones, camas, cascajo, etc.), esta situación generó un sin número de tiraderos de basura en vialidades y calles, por lo que se procedió al retiro de los mismos.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ING. ANTONIO ARIAS GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



C.c.p.- Lic. A. Denisse Ugalde Alegría.- Presidenta Municipal Constitucional.- Para su superior conocimiento.
C.C.P. Lic. Gabriel Bárcenas Jiménez.- Subdirector de Limpia y Recolección de Residuos.- Para su conocimiento.
C.c.p. C. Julio Olivo Ramírez.- Jefe del Departamento de Recolección de Desechos Sólidos.- Para su conocimiento.
C.c.p. Arq. Alejandro Núñez Pérez.- Servidor Público Habilitado de la DGSU.- Para su seguimiento.
C.c.p.- Expediente / Minutario
AAG/dfr*.

